

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 117/2022 BIS

Visto el informe de Secretaría de fecha 7 de mayo sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE ALTAS</u>
155/61950	Acerado y Asfaltado Varias Calles	7.853,00 €
TOTAL		7.853,00 €

Bajas en partidas de gastos

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE BAJAS</u>
155/61973	Pavimentación Calle Concepción	7,853,00 €
TOTAL BAJAS		7,853,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo mando y firmo en la ciudad de Llerena, a nueve de abril de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.

Ante mí,
La Secretaria,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.